

IMPACTOS Y OPORTUNIDADES DE LA DISRUPCIÓN DIGITAL SOBRE AL PANORAMA SOCIOECONÓMICO MODERNO

Alejandro Campos Díaz

alejandro.campos.diaz@est.una.ac.cr

Estudiante del Bachillerato y Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales,
Universidad Nacional. Asistente de investigación de la Cátedra OMC de Costa Rica

Resumen.

El hecho de que exista una dicotomía compositiva que describe el comportamiento del entorno económico moderno (elementos tradicionales y digitales de la economía), da cabida a la manifestación de desbalances cognitivos (brechas digitales) cuyo margen de diferencia puede ocasionar el surgimiento de desigualdades, entre aquellos individuos o grupos sociales con mayor acceso a las tecnologías de la información y quienes no cuentan con condiciones adecuadas de acceso o conocimiento sobre dichas herramientas. Por esta razón, resulta imperativo generar conciencia sobre los retos y oportunidades que surgen de la disrupción digital, así como discutir sobre temas tales como: las necesidades de digitalización y bancarización de las economías de los países, los requisitos institucionales esenciales para el desarrollo de políticas públicas especializadas en un contexto post-COVID-19, el desarrollo de un marco común sobre la regulación del comercio transfronterizo de bienes y servicios digitales y la importancia de fortalecer los compromisos adquiridos en el marco multilateral de comercio. A partir de una perspectiva crítica es factible el hecho de concebir soluciones que respondan a los desafíos actuales y futuros que la disrupción digital de las tecnologías genera sobre el panorama de una economía digitalizada y globalizada.

Palabras clave: Disrupción digital, economía digital, brechas digitales, digitalización, transformación digital, bancarización, comercio multilateral.



IMPACTS AND OPPORTUNITIES OF DIGITAL DISRUPTION ON THE MODERN SOCIOECONOMIC LANDSCAPE

Abstract

The fact that there is a compositional dichotomy that describes the behavior of the modern economic environment (traditional and digital elements of the economy), allows for the manifestation of cognitive imbalances (digital gaps) whose margin of difference can cause the emergence of inequalities, between those individuals or social groups with greater access to information technologies, and those for whom the conditions of access or the knowledge about said tools is not adequate. For this reason, it is imperative to raise awareness about the challenges and opportunities that arise from digital disruption, as well as to discuss issues such as: the needs for digitization and banking of the economies of the countries, the essential institutional requirements for the development of specialized public policies in a post-COVID-19 context, the development of a common framework for the regulation of cross-border trade in digital goods and services, and the importance of strengthening the commitments acquired in the multilateral trade framework. From a critical perspective, it is feasible to conceive solutions that respond to the current and future challenges that the digital disruption of technologies generates on the landscape of a digitized and globalized economy.

Keywords: *Digital disruption, digital economy, digital gaps, digitization, digital transformation, bankarization, multilateral trade.*

Introducción.

Las transacciones digitales forman parte del quehacer cotidiano de la sociedad moderna y definen gran parte del funcionamiento productivo y comercial del panorama económico globalizado. Los clústeres de interacciones digitales involucran una serie de procesos electrónicos complejos que integran múltiples áreas de conocimiento, las cuales convergen de manera armónica y generan una cantidad masiva de información, así como proveen de distintos servicios que son ofrecidos de forma continua a los usuarios y que son entregados prácticamente en tiempo real mediante un sistema de redes y dispositivos electrónicos.

Estas características de facilidad de acceso a una gran cantidad de información, así como el sentido de continuidad e inmediatez de esta, definen uno de los principales paradigmas socioculturales del Siglo XXI, pues describen el funcionamiento del ecosistema digital, el cual es definido como un nuevo contexto socioeconómico e industrial resultante de la adopción masiva de tecnologías digitales de información y comunicación (Advisory Services LLC, 2017).

Lo anterior quiere decir que el contexto de la realidad económica moderna se desarrolla en dos frentes: uno tangible, basado en la experiencia física habitual de los mercados tradicionales y otro intangible, a modo de elemento agregado y transformador. Esto da lugar a un nuevo sistema digitalmente entrelazado en el que se integran e interactúan modelos de ambos mundos, lo que da como resultado ecosistemas complejos que se encuentran en proceso de adecuación organizativa, institucional y normativa (CEPAL, 2018).

El contexto.

Ahora bien, la magnitud de un sistema económico digitalmente entrelazado no es fácilmente palpable, sino que requiere de cierto grado de análisis técnico que evalúe el impacto de la tecnología en distintos ámbitos socioeconómicos y sociopolíticos, lo cual puede confundir o desinteresar a los usuarios, quienes se conforman con hacer uso del servicio sin buscar comprender su funcionamiento —esto es especialmente cierto para quienes están menos familiarizados con las tecnologías digitales.

Lo anterior presenta un gran reto, no solo para las personas quienes no han gozado de una educación adecuada sobre el funcionamiento de la economía digital, sino que además acrecienta las brechas cognitivas generacionales ya existentes dentro de la población laboralmente activa. De acuerdo con la OEA (2023), en Latinoamérica la fuerza laboral la componen profesionales entre los 25 y los 65 años aproximadamente. Es decir, existe una diversidad generacional, ya que las personas pertenecen a las cuatro cohortes demográficas (Generaciones Z, Y, X y *Baby Boomers*). Esta particularidad puede generar roces, así como una comunicación poco efectiva, lo cual, a su vez, puede desencadenar en procesos ineficientes o en industrias con un alto grado de segmentación productiva, basada en sesgos generacionales.

Lo cierto es que existe una problemática transversal, la cual debe ser abordada de manera conjunta, tanto por los usuarios (hogares e individuos), el sector productivo (industria corporativa y pymes) y el Estado. Por esta razón, el presente artículo plantea dar un vistazo introductorio al panorama de retos y oportunidades que han sido generados por la disrupción digital sobre la economía, así como incentivar una visión crítica en el lector sobre la búsqueda activa de soluciones integrales desde la mejora de los ejes de la responsabilidad social y la gobernanza.

Desarrollo.

1. El proceso de digitalización y las nuevas tendencias de la economía digital.

La disrupción digital se puede entender como aquellos cambios y transformaciones ocasionadas por la incursión de las nuevas tecnologías en las actividades económicas del consumo y producción de bienes y servicios. Uno de los cambios de mayor impacto en la actualidad se conoce como el Internet de las cosas o *Internet of things* (IOT), el cual incluye a los dispositivos electrónicos, redes de comunicaciones y plataformas de software o aplicaciones que poseen funcionalidades asociadas directamente con la conexión y el uso del internet. Ejemplo de ello pueden ser un teléfono móvil, un reloj inteligente o hasta una refrigeradora o alarma conectada a un sistema digital inteligente. Según la CEPAL (2018), este fenómeno tiene implicancias para la acción pública y privada, pues la mayor conectividad de objetos, máquinas y personas permite generar más conocimiento del entorno y definir nuevos cursos de acción en todos los ámbitos.

Con respecto a la transformación digital de los procesos socioeconómicos, actualmente se avanza hacia una economía digitalizada que basa sus modelos de producción y consumo en la incorporación de tecnologías digitales en todas las dimensiones económicas, sociales y medioambientales (CEPAL, 2021). Este hecho implica una curva de adaptabilidad hacia un nuevo contexto (procesos de digitalización y transformación digital), al cual se deben adecuar los distintos sectores económicos; de no hacerlo, se enfrentan a la posibilidad de verse rezagados, lo cual genera una alta competencia respecto al desempeño de procesos y habilidades digitales. La publicación titulada “*Datos, algoritmos y políticas: La redefinición del mundo digital*” de la CEPAL (2021), lo explica de la siguiente manera:

A nivel de la sociedad, la disrupción digital genera cambios en los modelos de comunicación, interacción y consumo que se reflejan en una mayor demanda de dispositivos, software con más funcionalidades, servicios de computación en la nube y de tráfico de datos, así como de habilidades digitales básicas para la utilización de las tecnologías asociadas. (p.11).

Según el informe de la economía digital de la UNCTAD (2019), el crecimiento de la economía digital puede dar lugar a muchas nuevas oportunidades económicas, aunque también puede tener repercusiones desiguales y efectos de derrame negativos. Uno de los factores clave corresponde a la aceleración de la digitalización de las actividades económicas y sociales en el mundo desarrollado, el cual amenaza con ampliar aún más las brechas a nivel mundial, regional y dentro de los países (García, et al, 2020). Con respecto al nivel de digitalización regional, Agudelo (2021) señala lo siguiente:

La digitalización de los hogares en América Latina está convergiendo gradualmente con las economías avanzadas, aunque existen diferencias tales como el uso de teléfonos inteligentes (smartphones) como dispositivo principal de acceso a internet y una persistente brecha digital determinada en barreras de asequibilidad. (p.14).

Resulta indispensable dar seguimiento al ritmo con el cual los sectores económicos se adaptan a

las nuevas necesidades de la oferta y la demanda de una economía digital y desarrollar regulaciones adecuadas, en especial respecto a la accesibilidad y la asequibilidad (costos) de la población a los servicios de comunicación digital. También es importante invertir en una educación adecuada que capacite a las personas en temas de transformación digital y comercio electrónico, con el objetivo de desarrollar habilidades tecnológicas que se ajusten al nuevo contexto laboral y sociocultural. Según la UNCTAD (2019), para garantizar una distribución eficaz de los beneficios, así como para hacer frente a la disrupción digital, se necesitarán más medidas de protección social y más programas de readiestramiento para los trabajadores. Estas capacitaciones y programas sociales deben responder de manera directa a las nuevas tendencias en las tecnologías digitales. De acuerdo con Smeets (2021):

Estas incluyen: (i) reasignación de tareas productivas debido a la robotización y el uso de IA; (ii) la servificación del proceso productivo a partir del creciente uso de servicios TIC en el resto de la economía; y (iii) la caída de los costos comerciales como resultado de la digitalización de la logística y el auge del comercio electrónico. (p.42).

Cabe destacar que la digitalización afecta a la mayoría de las actividades y los procesos productivos de la economía, ya que abarca productos de todos los sectores, desde la agricultura a los servicios (UNCTAD, 2019). Actualmente existe una serie de sectores económicos novedosos los cuales permiten la convergencia de actividades productivas tradicionales con el uso intensivo y/o especializado de las tecnologías digitales; tal es el caso de los sectores financieros apoyados en tecnología digital (*Fintech*), las actividades de producción agrícola sostenible apoyadas en tecnología digital (*Agritech*) y el desarrollo de cadenas de producción automotriz automatizadas mediante las tecnologías digitales (*Autotech*).

En el futuro próximo el abanico de nuevos conceptos híbridos donde las tecnologías como la Inteligencia Artificial y las herramientas digitales de recolección y análisis de datos permitan desarrollar nuevos modelos de negocio electrónicos o semi electrónicos. Otro ámbito importante donde se ha dado un gran aumento en cuanto a la demanda de servicios digitales corresponde al sector de la ciberseguridad. No obstante, si bien es cierto, existe una creciente demanda por este tipo de servicios, según la OEA (2023), a pesar los esfuerzos de los países en la región

América Latina y el Caribe, una cantidad sustancial de puestos vacantes de ciberseguridad siguen sin cubrirse porque las organizaciones no pueden encontrar los talentos adecuados.

2. El marco regulatorio para la gestión de mercados digitales en la era post-COVID-19.

A lo largo de los últimos años se ha hecho evidente alrededor del mundo el impacto que la pandemia de COVID-19 tuvo sobre la aceleración de los procesos de digitalización de los hogares y transformación digital de las empresas y el gobierno, puesto que la falta de movilidad obligó a las economías a concebir de nuevos paradigmas de normalidad, apoyados en las herramientas digitales y en el comercio electrónico. De acuerdo Agudelo (2021), con los escenarios de cuarentena y la prolongación de la pandemia, el ecosistema productivo encontró en las tecnologías digitales una oportunidad para llegar a los consumidores y dar continuidad a la oferta de sus productos y servicios.

Si bien el fenómeno de la pandemia aceleró la transformación digital (lo cual puede ser considerados como ventajoso), García, et al (2020), señala que la falta de habilidades para el uso de internet y las TIC en general puede haber agravado los efectos de la COVID-19 en la región al obstaculizar la digitalización de diversas actividades. En otras palabras, la pandemia vino a acrecentar las brechas cognitivas, socioeconómicas y estructurales ya existentes. Según Smeets (2021), el potencial del comercio electrónico se ve limitado por la falta de acceso a la financiación, los bajos ingresos, la cobertura limitada de banda ancha y fibra, la infraestructura de transporte inadecuada y las brechas de habilidades.

En general, la evolución de la economía digital exige un análisis de políticas y un pensamiento económico no convencional. (UNCTAD, 2019). Resulta necesario hacer un llamado para que las diversas autoridades estatales especializadas trabajen en conjunto con el objetivo de desarrollar políticas públicas que se adapten a las nuevas condiciones de una economía interconectada. El abordaje regulatorio ya no solo es tuición del ente sectorial especializado en materia de telecomunicaciones. Las instancias regulatorias relacionadas con la protección de datos, la protección al consumidor y la competencia también tienen responsabilidades (CEPAL, 2021).

Es importante considerar que la moneda de cambio principal de los servicios electrónicos son los datos. Según el reporte de la economía digital de la UNCTAD (2019), los datos se han convertido en un nuevo recurso económico para crear y capturar valor. Por este motivo, el control de los datos es importante desde el punto de vista estratégico para poder transformarlos en inteligencia digital. No obstante, esto también conlleva ciertos retos asociados con la privacidad de la información y el uso que se le da posteriormente a la información recopilada, por lo que se deben desarrollar políticas públicas que regulen el manejo de la información recolectada por las plataformas digitales de transacción. Advisory Services LLC (2017), en su sección sobre *“Desafíos en el pilar de marco institucional y regulatorio del ecosistema digital”*, menciona:

En este sentido, resulta crítica la implementación de iniciativas orientadas a garantizar la privacidad de ciudadanos, como lo son la protección de la privacidad e identidad de los usuarios de plataformas de Internet, la extensión de medidas orientadas a la protección de datos a todos los agentes del ecosistema digital; y la transparencia informativa en la utilización de buscadores. (p.161).

Las plataformas de transacción son mercados de dos o más vías con una infraestructura en línea que facilita los intercambios entre diversas partes (UNCTAD, 2019). Este tipo de mercados digitales (*e-market*) permiten la compraventa de bienes y servicios, es decir, facilitan el proceso del comercio electrónico (*e-commerce*). Ahora bien, en paralelo a la regulación del manejo de los datos en las plataformas digitales, debe existir un estándar en cuanto a la infraestructura financiera de las plataformas. Agudelo (2021) comenta lo siguiente:

Consolidar los avances hacia una infraestructura financiera robusta depende de tres factores estructurales: i) la disponibilidad de medios de pago digitales, ii) la presencia de medios básicos de identificación digital con una cobertura de población amplia y iii) la capacidad de asociar datos tanto de usuarios como de negocios al documento de identidad digital. (p7.)

Si bien, esta serie de recomendaciones puede parecer evidente, lo cierto es que todavía existe un amplio margen de mejora en las diversas categorías señaladas. De acuerdo con el Foro

Económico Mundial (2020), muchas instituciones financieras aún operan con sistemas de mensajería antiguos que no se conectan fácilmente con sistemas más novedosos, por lo que no pueden transmitir suficiente información para facilitar las transacciones transfronterizas. Esta particularidad vuelve vulnerables a las plataformas digitales y compromete la seguridad de los datos, tanto de los usuarios como de la entidad responsable de las transacciones financieras. Otro aspecto negativo del uso de sistemas de mensajería antiguos recae en que los mercados digitales carecen de la información necesaria para cumplir con los requisitos normativos contra el lavado de dinero o *anti-money laundering* (AML). (Foro Económico Mundial, 2020).

Desde una perspectiva más general, resulta indispensable el hecho de que los Estados promuevan la bancarización de su ciudadanía, así como la creación de un sistema de identificación personal digitalizado, con el objetivo de corroborar la trazabilidad de las transacciones electrónicas y evitar los riesgos a la seguridad y la integridad de las personas. En Costa Rica, por ejemplo, las iniciativas de las plataformas de pago por medio de SINPE (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos) permite que los usuarios realicen pagos seguros desde sus dispositivos móviles. De manera similar, el establecimiento de un sistema interbancario de Firma Digital ha permitido agudizar el control de las transacciones digitales asociadas con cada persona registrada en el sistema.

A pesar de los logros alcanzados hasta el momento, resulta necesario ir más allá de un sistema armonizado a nivel país, pues la creciente interoperabilidad del comercio digital transfronterizo llama a crear esfuerzos regionales en esta materia. De acuerdo con el Foro Económico Mundial (2020), muchos países están celebrando acuerdos bilaterales para compartir información y mejorar la coordinación de la supervisión regulatoria para las empresas que brindan servicios financieros transfronterizos, incluidos los pagos. Este comportamiento cooperativo está generando precedentes importantes y demuestra el interés de los países de crear mejoras en cuanto a la facilitación del comercio internacional de bienes y servicios apoyado en las plataformas electrónicas.

Ahora bien, también existe evidencia de que el comportamiento de cooperación bilateral obedece al hecho de que ciertos niveles de compromiso (acuerdos multilaterales) han resultado difíciles

de concretar hasta el momento, a pesar de que existen compromisos y agendas sobre la materia. De acuerdo con Smeets (2021), el fracaso de la OMC para desarrollar reglas claras para el comercio digital ha significado que el enfoque se haya trasladado a los niveles bilateral y regional, donde se proponen y experimentan nuevas normas. No obstante, A pesar de los contratiempos en cuanto a la negociación y la entrada en vigor de nuevos Acuerdos multilaterales en materia de economía digital, las últimas Conferencias Ministeriales de la Organización Mundial del Comercio han dado prioridad a los temas de comercio electrónico y prometen presentar resultados en un futuro próximo.

3. Los compromisos multilaterales pendientes para facilitar el comercio electrónico.

Es importante resaltar que las discusiones sobre el comercio electrónico en la OMC toman fuerza a partir de la Declaración sobre el Comercio Electrónico¹ de 1998. No obstante, el avance en materia de comercio electrónico ha constituido un camino arduo y extenso dentro del marco de las negociaciones multilaterales. El primer avance substancial en la materia se concretó casi 20 años después de que los países de la OMC hubiesen estipulado se compromiso al respecto, los autores Chacón & Tiffer (2022) lo sintetizan en el siguiente párrafo:

En el 2016, luego de la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi, el tema del comercio electrónico resurgió con más fuerza a través de iniciativas de los grupos “Amigos del Comercio Electrónico para el Desarrollo” (FED, por sus siglas en inglés) (compuesto por Argentina, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Kazajistán, Kenia, México, Moldavia, Montenegro, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka y Uruguay) y MIKTA (compuesto por Australia, Corea del Sur, México, Indonesia, Turquía). (p.51).

Posteriormente, la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la OMC, la cual se realizó 12 al 17 de junio de 2022 en la sede de la OMC en Ginebra, dejó, un Documento Final² con varios resultados de enorme importancia, entre los que destacan los compromisos en materia

¹WT/MIN(98)/DEC/2. [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22WT/MIN\(98\)/DEC/2%22&languageUIChanged=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22WT/MIN(98)/DEC/2%22&languageUIChanged=true#)

² WT/MIN(22)/24. <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN22/24.pdf&Open=True>

agroalimentaria, así como una Declaración Ministerial³ relativa a la moratoria y el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. En el documento se estipula lo siguiente: “*Convenimos en mantener la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta la CM13*” (OMC, 2022). La CM13 está prevista para llevarse a cabo en la semana del 26 de febrero de 2024 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.

Ahora bien, mientras los países se mantienen a la espera de una Declaración Ministerial que establezca, de forma vinculante, los compromisos internacionales en materia de comercio electrónico (los cuales determinan el futuro de la economía digital), resulta imprescindible comunicar y concientizar respecto a los desafíos actuales en materia digital. Es de vital importancia que se generen discusiones sobre los impactos que la disrupción digital tiene sobre el funcionamiento adecuado de la economía moderna. Los retos en materia de brechas digitales, la necesidad de adaptar las regulaciones en materia de política pública y los aspectos de la responsabilidad social de las empresas y de la gobernanza estatal no están exentos de buscar soluciones previo a una potencial Declaración Ministerial sobre comercio electrónico; sino todo lo contrario: se debería establecer un marco de trabajo a nivel país y a nivel regional, tal y como Smeets (2021) y el Foro Económico Mundial (2020) destacan que ya se ha ido avanzando.

Para apoyar los esfuerzos de las empresas y los gobiernos de ajustarse a los nuevos modelos de la economía digital, la OCDE, OMC y el FMI (2020), publicaron de forma conjunta una guía metodológica titulada “*Handbook on Measuring Digital Trade*” (Versión 1). En este documento se establecen metodologías de referencia sobre cómo cuantificar los índices del comercio electrónico en las economías. Mediante la adopción progresiva de metodologías estandarizadas se logra avanzar hacia un panorama más unificado y se obtienen datos relevantes para la toma informada de decisiones de política pública que determinan el panorama a futuro de la economía digital moderna.

³ WT/MIN(22)/32. <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN22/32.pdf&Open=True>

Conclusión.

Un tema tan amplio como la es economía digital puede ser analizado desde múltiples perspectivas y niveles de complejidad, mas, la importancia de concientizar sobre el tema resulta trascendental y debería formar parte integral de las discusiones en materia de educación, cultura, desarrollo y política pública.

Los marcos jurídicos y legislativos de los países, así como las estructuras organizativas del sector productivo deben unir fuerzas con el objetivo de abordar las problemáticas ocasionadas por la disrupción digital sobre las economías de los países, tales como las brechas cognitivas o la vulnerabilidad de los datos privados en las plataformas digitales.

Los procesos de bancarización y creación de una identidad digital estandarizada obedecen a la necesidad de los gobiernos de adaptar sus prácticas a las nuevas condiciones de la oferta y demanda de sistema económico digitalmente entrelazado.

Los compromisos vigentes y futuros en materia de acuerdos multilaterales y bilaterales sobre comercio electrónico deben establecer un marco de referencia que guíe a los países hacia una nueva realidad de basada en la integración económica que facilite la regulación adecuada del comercio digital transfronterizo.

Únicamente a partir de una sinergia de voluntades, la cual involucre al sector productivo, a los Estados y a los ciudadanos se puede establecer un plan de acción que permita reducir los impactos negativos de la disrupción digital e incentive una correcta transformación digital hacia el nuevo panorama económico y comercial del Siglo XXI.

Referencias Bibliográficas.

- Advisory Services LLC, T. (2017). *Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El Observatorio CAF del Ecosistema Digital*. Caracas: CAF. Recuperado de: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1059>
- Agudelo, M. (2021). *La economía y las industrias digitales basadas en el conocimiento*. Caracas: CAF. Recuperado de: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1766>
- Chacón, F. & Tiffer, V. (2022). *Un acuerdo multilateral para el comercio electrónico: expectativas y realidades*. LOGOS, 3(1): 48-62. Costa Rica: Lead University. Recuperado de: <https://dspace.ulead.ac.cr/repositorio/handle/123456789/165>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Tecnologías digitales para un nuevo futuro*. (LC/TS.2021/43). Santiago: ECLAC. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46816-tecnologias-digitales-un-nuevo-futuro>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Datos, algoritmos y políticas: La redefinición del mundo digital*. (LC/CMSI.6/4). Santiago: ECLAC. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43477-datos-algoritmos-politicas-la-redefinicion-mundo-digital>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2019). *Informe sobre la economía digital 2019*. Ginebra: UN. Recuperado de: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210042284>
- Foro Económico Mundial (WEF). (2020). *Connecting Digital Economies: Policy Recommendations for Cross-Border Payments*. Ginebra: WEF. Recuperado de: <https://www.weforum.org/reports/connecting-digital-economies-policy-recommendations-for-cross-border-payments/>

García, A. et al. (2020). *El impacto de la infraestructura digital en las consecuencias de la COVID-19 y en la mitigación de efectos futuros*. Documento para discusión No. IDB-DP-827. Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Washington D.C: IADB. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.18235/0002809>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), Organización Mundial del Comercio (OMC) & Fondo Monetario Internacional (FMI). (2020). *Handbook on Measuring Digital Trade*. Version 1. OECD Publishing: Paris. Recuperado de: <https://www.oecd.org/sdd/its/Handbook-on-Measuring-Digital-Trade.htm>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). *Reporte sobre el desarrollo de la fuerza laboral de ciberseguridad en una era de talento y habilidades*. Programa de Ciberseguridad del Comité Interamericano contra el Terrorismo: Washington, D.C.: OAS. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Reporte_sobre_el_desarrollo_de_la_fuerza_laboral_de_ciberseguridad_en_una_era_de_escasez_de_talento_y_habilidades.pdf

Organización Mundial del Comercio (OMC). (17 de junio de 2022). *Programa de trabajo sobre el comercio electrónico: Decisión Ministerial*. (WT/MIN(22)/32). Ginebra: WTO. Recuperado de: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN22/32.pdf&Open=True>

Organización Mundial del Comercio (OMC). (17 de junio de 2022). *Documento Final de la CM12*. (WT/MIN(22)/24). Ginebra: WTO. Recuperado de: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN22/24.pdf&Open=True>

Smeets, M. (Editor). (2021). *Adapting to the digital trade era: challenges and opportunities*. Programa de Cátedras OMC (WCP). Organización Mundial del Comercio (OMC) Ginebra: WTO. Recuperado de: https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/adtera_e.htm